



Jefatura de Gabinete de Ministros

EXP-JGM N° 31464/14

Buenos Aires, 28 JUL 2014

Nota N°

Res.: Acceso a la información Dto. 1172/03

Pablo SECCHI

Director Ejecutivo

FUNDACION PODER CUIDADANO:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de dar oportuna respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por esa Fundación, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, establecido en el Anexo VII del Decreto N° 1172/03.

En primer lugar, cabe señalar que el pedido de acceso a la información que nos ocupa tiene como objeto la obtención de datos respecto a las contrataciones realizadas por parte del Poder Ejecutivo Nacional, durante el año 2013 y parte del año 2014 (hasta el mes de mayo), en concepto de publicidad oficial o pauta publicitaria, detallando el destino de la contratación, monto de la contratación en pesos, razón social del medio de comunicación destinatario de la contratación y objetivo de la pieza comunicacional emitida.

Asimismo, en la presentación efectuada se requiere que la información sea entregada en soporte electrónico y formato de datos abiertos, preferentemente en formato txt., base de datos o Excel. Sobre el particular, corresponde poner de resalto que no obstante que el Anexo VII del Decreto N° 1172/03, no exige la entrega de documentación en formato alguno, se acompaña la información suministrada por TELAM S.E. en el formato requerido.

Al respecto se pone de resalto que se acompaña un (1) CD con el siguiente contenido, elaborado por la Agencia Telam Sociedad del Estado.

- Orden de Publicidad.
- Organismo originante.
- Campaña.
- Rubro.





Jefatura de Gabinete de Ministros

- Mes de Prestación.
- Monto invertido en Pesos.
- Razón social del medio de comunicación por el que se difundió la pauta oficial.

A mayor abundamiento, se informa que se encuentran a su disposición las órdenes de publicidad (OP) que comportan la documentación respaldatoria de la que surge la información suministrada, destacándose que en atención a la voluminosidad de las mismas, se encuentran en la sede de Télam S.E. para su consulta y obtención de copias a su exclusivo cargo y costo.

Sentado ello, cabe tener presente que la información brindada por Télam S.E., abarca a todas aquellas contrataciones efectuadas por organismos de la Administración Central así como por organismos con autarquía financiera que usan sus servicios de agencia de publicidad. Asimismo se destaca que las contrataciones referidas a los organismos de la administración central se efectúa con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Programa 19, Prensa y Difusión de Actos de Gobierno, Partida 3.6 – Publicidad y Propaganda, de la Jurisdicción 25 – Jefatura de Gabinete de Ministros, mientras que las contrataciones referidas a organismos con autarquía financiera se efectúa con cargo a sus respectivos presupuestos.

En otro orden de ideas, en lo que respecta a la contratación de publicidad institucional que realizan la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), cabe señalar que conforme las facultades otorgadas por los Decretos N° 984/09 y N° 14/11, mediante la Resolución SCP N° 2/2013, se estableció un procedimiento específico para dichos organismos, por el cual se prevé una intervención acotada de la Secretaría de Comunicación Pública, orientada a la evaluación de la política comunicacional y sin intervención en la contratación de aquella.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° del Anexo VII del Decreto N° 1172/03, se procede a brindar la información requerida en poder de esta Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.



Jefatura de Gabinete de Ministros
JAVIER E. FERNÁNDEZ